

REF.: AUTORIZA DEVOLUCION DEL PAGO POR
CONCEPTO DE EJECUCIÓN DE SONDAJE EN LA
COMUNA DE LAUTARO A CONSTRUCTORA
INGEMONTE LTDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0 383

TEMUCO, 12 FEB. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Exenta N° 015/172 de 2001, la Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, la Resolución 015/28 de fecha 15 de Enero de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, requiere por proyectos de nuevas salas cunas, la ejecución de sondejaje en la comuna de Lautaro.

2. Qué, según licitación 852-41-LP15, será de cargo de La Junta Nacional de Jardines Infantiles el pago de permiso de edificación y sondejaje, identificado como Valores Proforma según ítems 31 de Resolución N° 015/157 del 03 de septiembre del 2014.

3. Qué, por necesidades de conocer las características del subsuelo en profundidad, la empresa solicita tres cotizaciones para la ejecución de un sondejaje de 30m, con medición de SPT continuo y extracción de muestras, cotizaciones que se detallan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	MONTO
1	CARLA IVONNE HENRIQUEZ CORONADO INGENIERIA TURISMO Y RENTA CAR E.I.R.L	76.335.478-4	\$ 5.800.000
2	ORLANDO TOMAS IBANEZ CASTRO	10.221.143-K	\$ 7.610.050
3	LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES DON CARLOS LIMITADA	76.061.883-7	\$ 7.904.500



4. **Qué**, con el objetivo de resguardar los intereses de la institución, se autoriza por medio de la aprobación del Inspector Técnico de Obra la realización de este sondeaje con el proveedor CARLA IVONNE HENRIQUEZ CORONADO INGENIERIA TURISMO Y RENTA CAR E.I.R.L.

5. **Qué**, la empresa adjudicada de la licitación 852-41-LP15, Constructora INGEMONTE Ltda, Rut 76.170.327-7, el día 05 de Enero de 2016 recibió y canceló mencionado Informe de Ingeniería a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut: 70.072.600-2 para posteriormente pedir el reembolso de estos recursos.

RESUELVO:

1º.- **Apruébese** el pago de Valores Proforma por concepto de Ejecución de Sondaaje.

2º.- **Páguese** a la empresa Constructora INGEMONTE Ltda, Rut 76.170.327-7 la cantidad de \$ 5.800.000.- (cinco millones ochocientos mil pesos).

3º.- **Imputase** el gasto que origina la presente resolución al presupuesto 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 01, Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004.

4º.- **Publíquese**, la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

VZM/SRC/RSF/CFM/cvt
DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



Sra.
MARIA ISABEL COFRE MOLINET
Directora Regional
Atención
SERGIO TORRES VILCHES
Inspector Técnico
JUNJI – IX Región de la Araucanía
PRESENTE

De nuestra consideración:

La Empresa CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA. Rut: 76.170.327-7, Representada por Don Hernan Leónidas Montenegro Avila, adjunta Factura por concepto de pago de Ejecución Sondaje 30 mts. Correspondiente a la obra: **“Diseño y construcción de sala cuna y jardín infantil Manuel Rodríguez, Lautaro”**, Código Bip. 30380537-0 - ID N° 852-41-LP15.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita devolución del valor correspondiente por un monto \$5.800.000.-

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


ROXANY HUENULAO C.
GERENTE DE ADM. Y FINANZAS
CONSTRUCTORA INGEMONTE LTDA

p.p. Constructora Ingemonte Ltda.
Rut: 76.170.327-7
Roxany Huenulao Catrileo.
Gerente de Administración y Finanzas

Temuco, 06 de Enero 2016

0006

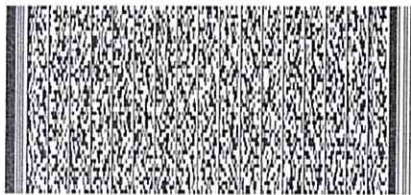
CARLA IVONNE HENRIQUEZ
CORONADO INGENIERIA
TURISMO Y RENTA CAR E. I. R
Giro: SERVICIOS DE INGENIERIA, ARRIENDO
DE VEHICULO
LAS LLUVIAS 801 LOMAS DE MIRASUR -
TEMUCO

R.U.T.: 76.335.478 - 4
FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA
Nº 10

SEÑOR(ES): JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
R.U.T.: 70.072.600 - 2
GIRO: ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PREESCOLAR
DIRECCION: VICUNA MACKENNA 914
COMUNA TEMUCO CIUDAD: TEMUCO
CONTACTO:

S.I.I. - TEMUCO
Fecha Emision: 05 de Enero del 2016

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Informe de Ingenieria EJECUCION SONDAJE 30 MTS TOMA DE MUESTRA; MEDICION STP X CADA 1 MT; ESTRATIGRAFIAS P/30 MT. DE SONDAJE; INFORME SONDAJE. JARDIN LAUTARO SEGUN ORDEN DE COMPRA N°11.749.	1 gl	5.800.000			5.800.000



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl



IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
EXENTO \$ 5.800.000
TOTAL \$ 5.800.000